

“Instrumentos estratégicos para ordenar ambientalmente el territorio: áreas protegidas y más allá”

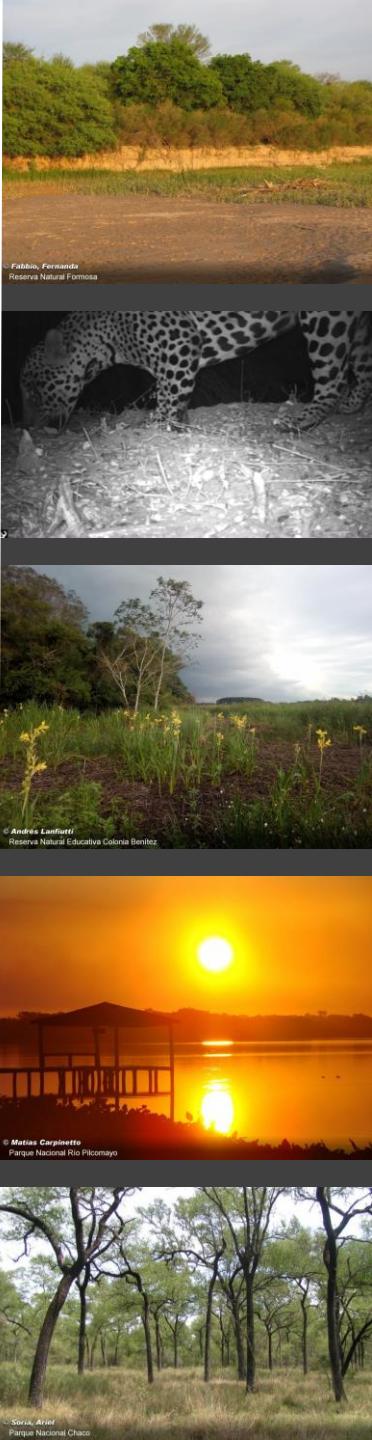


# Áreas Naturales Protegidas en Argentina

Leonidas Lizárraga

Dirección Regional Noroeste  
Sistema de Información de Biodiversidad – Nodo NOA  
Administración de Parques Nacionales

Argentina unida





Gracias a la tecnología, el hombre ha ocupado casi todos los ambientes del planeta.





- Transformamos ambientes naturales para habitarlos, producir alimento o extraer los recursos naturales que necesitamos.
- Explotamos otras especies con el mismo fin.
- Trasladamos animales, plantas y otros seres vivos a los sitios que habitamos.
- Fabricamos cosas que sirven para nuestros fines, pero generan residuos y contaminación.
- Tenemos comportamientos que demandan cada vez más recursos y energía.



# CRISIS AMBIENTAL MUNDIAL



## **Escasez de agua o inundaciones**



# **Invasión de especies exóticas**



# **Extinción de especies**



# biodiversidad



# Cambio climático

# Incendios



# Deforestación



## Degradación del suelo

# CRISIS AMBIENTAL MUNDIAL



# Residuos



A photograph showing a large number of green parrots, likely Amazon parrots, packed tightly into several wooden crates. The crates are stacked in the back of a red vehicle. The scene illustrates the illegal trade of these birds.



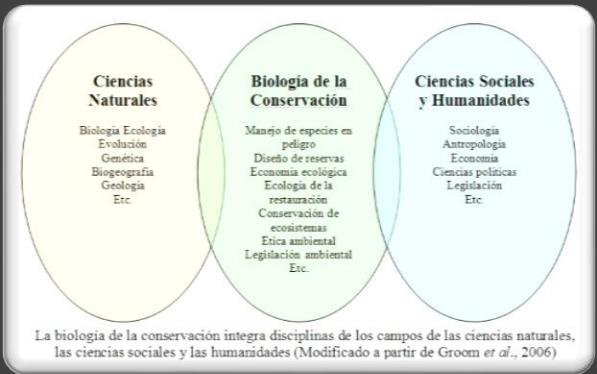
# Globalización vs. Saberes populares



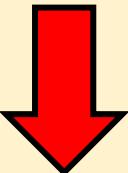
## Contaminación

Esta crisis Ambiental mundial promovió desde los años 50, el desarrollo de ciencias ambientales que estudian y promueven estrategias de conservación que comprenden conceptos cada vez más integradores.

Un ejemplo es la Biología de la Conservación



# CRISIS AMBIENTAL MUNDIAL



## ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN

Evaluación de impacto ambiental

Saneamiento ambiental

Conservación ex situ

Manejo de ecosistemas

Manejo de especies

Restauración ecológica

Desarrollo sostenible

Ordenamiento territorial

Legislación, reglamentación y acuerdos políticos

Visión holística para la toma de decisiones

Consulta y participación ciudadana

Establecimiento de áreas protegidas

# CONSERVACIÓN

Concepto que involucra protección y uso

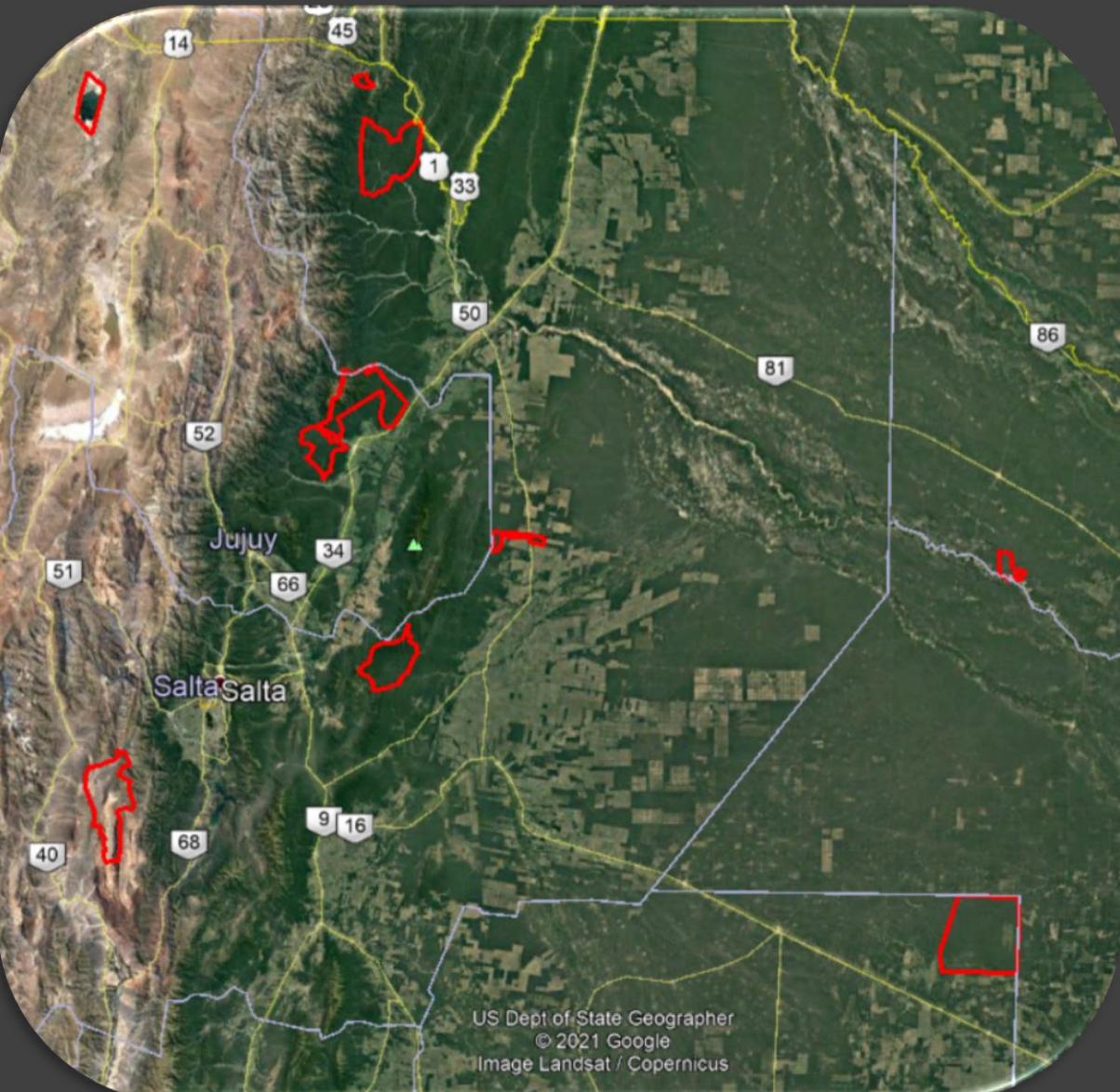


## DESARROLLO SOSTENIBLE



Metas con Visión Holística e Integradora

# ¿EN QUÉ CONSISTE LA CREACIÓN DE APS?



Destinar una porción de ambiente natural “emblemática” para proteger o conservar una pequeña parte del Patrimonio Natural y Cultural de un Estado

Las Áreas Protegidas constituyen una estrategia fundamental para la conservación a largo plazo de la diversidad biológica y cultural, proporcionando bienes y servicios ecosistémicos esenciales para la sociedad, la vida en general y las comunidades locales.





# 1903

**Donación de  
Perito Moreno**

Evolución de conceptos

# 2021

**Instrumentos estratégicos  
para ordenar  
ambientalmente el  
territorio: áreas protegidas  
y más allá**

## OBJETIVOS DE CREACIÓN

Lugares estratégicos para la soberanía nacional

Alta belleza escénica

Accidentes o rasgos geográficos particulares

Educación ambiental, uso público e investigación

Ambientes representativos de una ecorregión

Sitios de alta biodiversidad

Habitat de especies endémicas o amenazadas

Recursos culturales materiales o inmateriales

Costumbres y saberes locales

Procesos ecológicos

Servicios y bienes ambientales

Áreas urbanas

Entre otros ...



# DEFINICIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Zonas de **ecosistemas** continentales (terrestres o acuáticos), costeros/marinos o marinos, o una combinación de los mismos, con **límites definidos** y bajo un **marco normativo** acorde con sus **objetivos de conservación** (SiFAP, 2021).

## Ecosistemas

NATURALES O SEMINATURALES

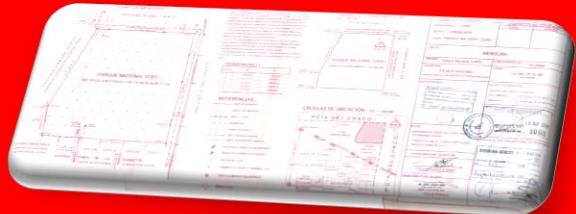


## Límites definidos

EXTENSIÓN Y DOMINIO



Cédula parcelaria



Plano de mensura

## Marco Normativo

JURISDICCIÓN Y MARCO LEGAL

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES**

**LEY N° 22.351 DE PARQUES NACIONALES**

En uso de las atribuciones conferidas por al Artículo 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

**TITULO I: DE LOS PARQUES NACIONALES, MONUMENTOS NATURALES Y RESERVAS NACIONALES.**

**CAPITULO I: CREACION - DOMINIO PUBLICO.**

**Artículo 1:** A los fines de esta ley podrán declararse Parque Nacional, Monumento Natural o Reserva Nacional, las áreas del territorio de la República que por sus extraordinarias bellezas o riquezas en flora y fauna autóctona o en razón de un interés científico determinado, deban ser protegidas y conservadas para investigaciones científicas, educación y goce de las presentes y futuras generaciones, con ajuste a los requisitos de Seguridad Nacional. En cada caso la declaración será hecha por ley.

**Artículo 2:** Las tierras fiscales existentes en los Parques Nacionales y Monumentos Naturales, son del dominio público nacional. También tienen este carácter las comprendidas en las Reservas Nacionales, hasta tanto no sean desafectadas por la autoridad de aplicación.

**Artículo 3:** La creación de nuevos Parques Nacionales, Monumentos Naturales o Reservas Nacionales, en territorio de una provincia, sólo podrá disponerse previa cesión de la misma a favor del Estado Nacional, del dominio y jurisdicción sobre el área respectiva. Podrá incluir los territorios afectados por la ley 18.575 y normas complementarias, previa intervención del MINISTERIO DE DEFENSA.

**CAPITULO II: DE LOS PARQUES NACIONALES**

**Ley de Sistema de APs y reglamentos**

Al efecto se considerarán como representativas de una región fitogeográfica y terapenética, las que sean manifiestas en las escénicas o intereses científicos, las que sean manifiestas en las informaciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional.

## Objetivos de conservación

PARA QUE EXISTE Y COMO DEBE MANEJARSE

DECRETO N° 105.433

Buenos Aires, Mayo 11 de 1987.

El Presidente de la Nación Argentina  
en Acuerdo de Minis

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase reservas

que más adelante se expresen

Reserva nacional Lanín, en el terri-

torio que comprende el

que: los Alarcos, en el terri-

Chubut, Perito Moreno P. Moren-

res, en el territorio nacional de Si-

Art. 2º — Fijanse como límites

a) Para la reserva nacional Lanín

desde el paso Raigolí en la f

siguiendo la senda de herradura

Pilhú, siguiendo la margen N

la margen Norte de desagüe

el quincho, la margen Norte de es

Norte del río Norquino, hasta

Oeste de profundidad "Palma

El límite oriental lo constituirá

gular cuyo detalle es el sigui

ultimo punto del límite anterior

Ley de  
creación



Plan de gestión o manejo, planes temáticos, presupuesto, personal, infraestructura, equipamientos

# **¿QUÉ BENEFICIOS GENERA UN ÁREA PROTEGIDA?**

**FUENTE DE BIODIVERSIDAD Y PROTECCIÓN DE PROCESOS ECOLÓGICOS**

**PROVEE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES:**

**Animales, plantas, genes, agua, aire puro, paisaje para el disfrute**

**PROTECCIÓN DE VALORES CULTURALES Y ESPIRITUALES**

**SITIOS IDEALES PARA INVESTIGACIÓN:** ¿Cómo funciona la naturaleza? Sitios de referencia

**EDUCACIÓN AMBIENTAL:** a todos los niveles, desde pequeños a grandes empresas

**LUGAR DE RECREACION Y ATRACTIVO TURÍSTICO PARA EL DESARROLLO LOCAL:**  
Contacto con la Naturaleza

**GENERA EMPLEO PARA LA GENTE DEL LUGAR Y ALTERNATIVAS ECONÓMICAS**

**MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESASTRES NATURALES**

# Ecosistemas

## REPRESENTATIVIDAD Y NIVEL DE AMENAZA POR ECORREGIÓN

### Un ejemplo para la creación de nuevas áreas protegidas

ECORREGION	REP AP NAC	REP AP PRO	REP TOTAL	HH	PUNTAJE REP AP NAC	PUNTAJE REP AP PRO	PUNTAJE REP TOTAL	ICNAP	CREACIÓN DE NUEVAS APS
Islas del Atlántico Sur	0,00%	0,00%	0,00%	S/C	4	4	4	S/C	Muy alta
Campos y Malezales	0,00%	0,24%	0,24%	8,49	4	4	4	544	Muy alta
Pampa	0,01%	2,63%	2,63%	13,91	4	3	3	501	Muy alta
Mar Argentino	6,50%	2,48%	8,98%	S/C	3	3	3	S/C	Alta
Espinal	0,03%	1,60%	1,63%	9,69	4	3	3	349	Alta
Chaco Húmedo	0,56%	0,65%	1,21%	6,55	4	4	3	315	Alta
Chaco Seco	0,77%	3,65%	4,42%	8,49	4	3	3	306	Alta
Selva Paranaense	2,51%	7,84%	10,35%	10,49	3	3	2	189	Media
Yungas	5,56%	4,86%	10,42%	7,01	4	3	2	168	Media
Delta e Islas del Paraná	0,21%	8,72%	8,93%	4,67	3	3	3	126	Media
Monte de Llanuras y Mesetas	0,09%	3,07%	3,16%	3,05	4	3	3	110	Media
Estepa Patagónica	1,12%	5,21%	6,34%	1,88	4	3	3	68	Baja
Monte de Sierras y Bolsones	2,77%	10,22%	12,99%	2,77	3	2	2	33	Baja
Bosques Patagónicos	32,15%	8,16%	40,31%	1,72	3	3	1	16	Baja
Esteros del Iberá	5,10%	23,88%	28,98%	5,21	1	1	1	5	Muy baja
Puna	2,26%	18,35%	20,60%	1,60	3	1	1	5	Muy baja
Altos Andes	0,33%	22,71%	23,04%	0,84	3	1	1	3	Muy baja

METAS AICHI (acuerdo mundial) 2011-2020: 17 % de Ambientes Terrestres y 10 % de marinos

## Límites definidos

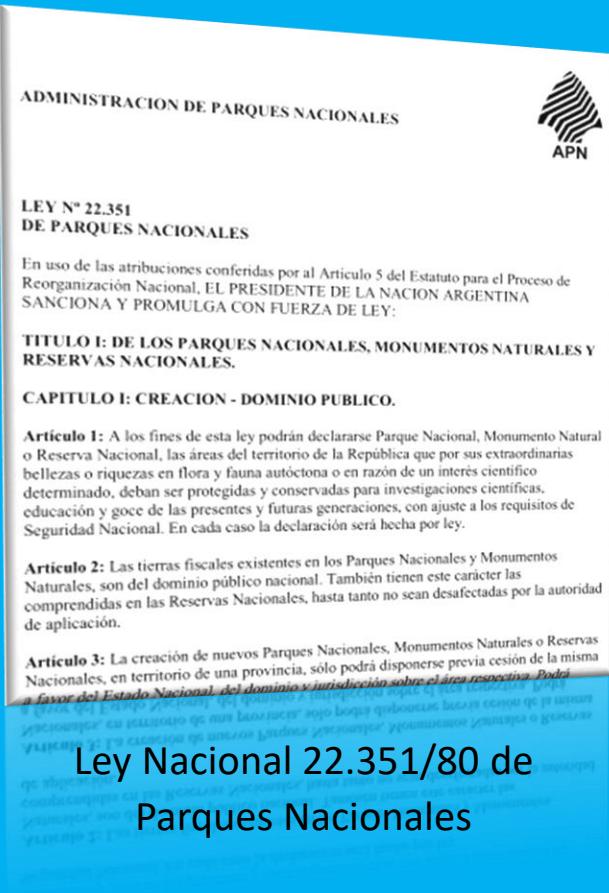
Dentro de un AP las reglas cambian, son más rigurosas que las del exterior y varían según la **Categoría de Manejo** y **Zona** del espacio protegido.



Si bien la Naturaleza no entiende de límites, contar con un **Título Saneado** ayuda a:

- Aplicar el marco normativo correspondiente.
- Cuantificar la extensión y cantidad de recursos y equipamiento con el que debemos contar.
- Cálcular representativadas ambientales
- Saber cuanto estamos conservando y cuanto falta
- Conocer que otras Estrategias de Conservación debemos implementar

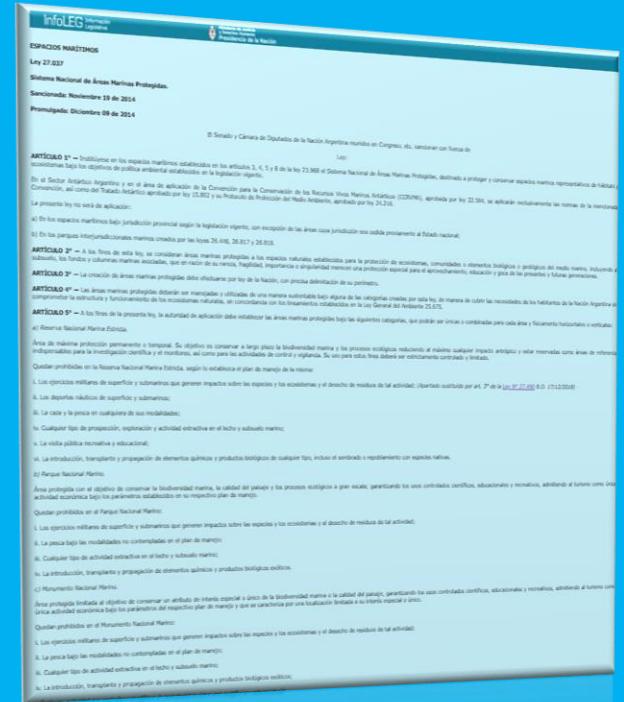
# Marco Normativo



**Toda jurisdicción debe contar con una Ley Marco de un Sistema de Áreas Protegidas, que fije a nivel macro Autoridad de Aplicación (estructura y función), Categorías de Manejo, Actividades Permitidas, Origen del Presupuesto, Escalafones de Personal, Infracciones, Áreas integrantes, etc.**

**Debe ser complementada con Resoluciones y Reglamentos específicos para las diversas dimensiones de la Gestión de APs.**

**Hoy más del 80 % de las Provincias cuentan con una Ley de Creación de un Sistema de Áreas Protegidas**



**Ley Nacional 27.037/14 del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas**

# Objetivos de conservación

## DOCUMENTOS CLAVE PARA UN AP

**LEY DE CREACIÓN:** fija su localización, extensión, límites, objetivos de creación y categoría de manejo dominio, jurisdicción y autoridad de aplicación

**Las APs creadas por norma pero no IMPLEMENTADAS, se conocen como RESERVAS DE PAPEL**

**PLAN DE GESTIÓN O MANEJO:** máximo instrumento de planificación estratégica que contiene las directrices necesarias para orientar la gestión (manejo y administración) del área protegida y para su seguimiento y evaluación. En base a una caracterización y un diagnóstico del área, se formulan los objetivos de conservación, los objetivos del plan, las estrategias de conservación para lograrlos y el ordenamiento del espacio (Zonificación).

**PLANES TEMÁTICOS:** Protección, Fuego, Uso Público, Educación Ambiental, Obras

**PLAN OPERATIVO ANUAL:** proyectos, acciones y distribución del presupuesto anual

**REGLAMENTOS:** ¿Qué se debe hacer, cómo y donde? Sanciones. Ej.: Reglamento de Investigación, de fauna, etc.

**MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE GESTIÓN:** ¿Cuan lejos estamos de la situación ideal?

# Objetivos de conservación

## DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

GOBERNANZA

INVESTIGACIONES

PLANIFICACIÓN  
OPERATIVA

POBLADORES

MANEJO

ADMINISTRACIÓN

ÁREA TÉCNICA

PATRIMONIO  
NATURAL

INFRAESTRUCTURA

CONTROL Y  
VIGILANCIA

JURÍDICO Y  
AUDITORIA

OBRAS

PATRIMONIO  
CULTURAL

USO PÚBLICO

EMERGENCIAS

PERSONAL

GUARDAPARQUES

EDUCACIÓN  
AMBIENTAL

RELACIONES CON  
LA COMUNIDAD

USO SOSTENIBLE

PRENSA

RRHH

RESTAURACIÓN

LÍMITES

EVALUACIÓN

# Medición de la Efectividad de Gestión

AMBITOS	SUBAMBITOS (Indicadores)
MARCO LEGAL	Marco legal (2)
PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y USO PUBLICO	Conocimientos (4) Uso Publico (5) Manejo del Patrimonio Natural y Cultural (7)
ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO FINANCIERO	Personal (6) Fiscalización, control y emergencias (4) Económico-financiero (4) Infraestructura, instalaciones y equipamiento (4) Procedimientos de gestión (3)
SOCIAL	Participación publica (1) Educación ambiental (2) Asentamientos humanos (3) Aportes al desarrollo local (3)
PLANIFICACION Y EVALUACION	Planificación Operativo (2) Planificación estratégica (5)

Méndez M., Lunazzi M., Mattarollo A., Cofano F., Cichero P., 2019  
 Medición de la Efectividad de la Gestión (MEG) en la Administración de Parques Nacionales, Argentina <https://sib.gob.ar/archivos/43posterMendez.pdf>



# Objetivos de conservación

## GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y LA DIMENSIÓN HUMANA

HUMANO  
EXCLUÍDO

CO-MANEJO

APROVECHAMIENTO DE  
RECURSOS

RECONOCIMIENTO DE  
POBLADORES

CONSULTA PREVIA, LIBRE E  
INFORMADA

LA RELACIÓN VARÍA EN  
FUNCIÓN DE LA  
CATEGORIA DE MANEJO

RECLAMOS TERRITORIALES

PROYECTOS

SABERES LOCALES

RECONOCIMIENTO Y  
PARTICIPACIÓN EN LA  
TOMA DE DECISIONES

VINCULOS  
INTERINSTITUCIONALES

APOYO TÉCNICO

COSTUMBRES ANCESTRALES



# ¿Qué se puede hacer en un área protegida? CATEGORIAS DE MANEJO UICN

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE PROTECCIÓN	ACTIVIDAD HUMANA
Ia	Reserva Natural Estricta	Son áreas estrictamente protegidas reservadas para proteger la biodiversidad así como los rasgos geológicos/geomorfológicos en las cuales las visitas, el uso y los impactos están estrictamente controlados y limitados para asegurar la protección de los valores de conservación. Estas áreas protegidas pueden servir como áreas de referencia indispensables para la investigación científica y el monitoreo.		
Ib	Área Silvestre	Son generalmente áreas no modificadas o ligeramente modificadas de gran tamaño, que retienen su carácter e influencia natural, sin asentamientos humanos significativos o permanentes, que están protegidas y gestionadas para preservar su condición natural.		
II	Parque Nacional	Son grandes áreas naturales o casi naturales establecidas para proteger procesos ecológicos a gran escala, junto con el complemento de especies y ecosistemas característicos del área, que también proporcionan la base para oportunidades espirituales, científicas, educativas, recreativas y de visita que sean ambiental y culturalmente compatibles.		
III	Monumento o Característica Natural	Sirven para proteger un monumento natural concreto, que puede ser una formación terrestre, una montaña submarina, una caverna submarina, un rasgo geológico como una cueva o incluso un elemento vivo como una arboleda antigua. Normalmente son áreas protegidas bastante pequeñas y a menudo tienen un gran valor para los visitantes.		
IV	Área de Manejo de Hábitat / Especies	El objetivo es la protección de hábitats o especies concretas y su gestión refleja dicha prioridad. Muchas áreas protegidas de categoría IV van a necesitar intervenciones activas habituales para abordar las necesidades de especies concretas o para mantener hábitats, pero esto no es un requisito de la categoría.		
V	Paisaje Protegido/ Marino/Área	Un área protegida en la que la interacción entre los seres humanos y la naturaleza ha producido un área de carácter distintivo con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos; y en la que salvaguardar la integridad de dicha interacción es vital para proteger y mantener el área, la conservación de su naturaleza y otros valores.		
VI	Uso Sostenible de los Recursos Naturales	Las áreas protegidas de categoría VI conservan ecosistemas y hábitats, junto con los valores culturales y los sistemas tradicionales de gestión de recursos naturales asociados a ellos. Normalmente son extensas, con una mayoría del área en condiciones naturales, en las que una parte cuenta con una gestión sostenible de los recursos naturales, y en las que se considera que uno de los objetivos principales del área es el uso no industrial y de bajo nivel de los recursos naturales, compatible con la conservación de la naturaleza		

# Categorías de Manejo APN vs Categorías UICN

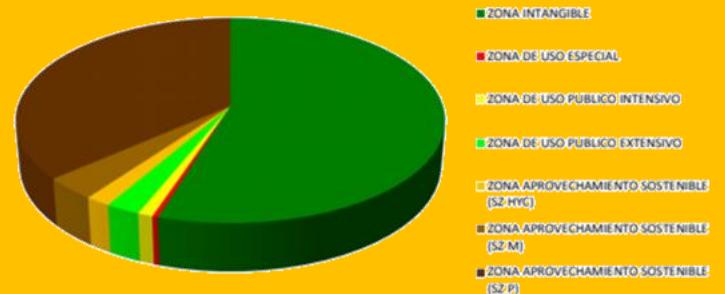
CATEGORIAS DE MANEJO	INSTRUMENTO LEGAL	DOMINIO	JURISDICCIÓN	CATEGORIA UICN
Monumento Natural	LN 22.351/80	Nacional	Nacional	III
Parque Nacional	LN 22.351/80	Nacional	Nacional	II
Reserva Nacional	LN 22.351/80	Nacional	Nacional	VI
Reserva Natural Estricta	DN 2.149/90	Nacional	Provincial	Ia
Reserva Natural Silvestre	DN 453/94	Nacional	Provincial	Ib
Reserva Natural Educativa	DN 453/94	Nacional	Provincial	Ib
Parque Interjurisdiccional	LN 26.446/09	Nacional/Provincial	Nacional/Provincial	No determinada
Parque Nacional Marino	LN 27.037/14	Nacional (Zona exclusiva económica)	Nacional (Zona exclusiva económica)	II
Monumento Natural Marino	LN 27.037/14	Nacional (Zona exclusiva económica)	Nacional (Zona exclusiva económica)	III
Reserva Nacional Marina para la Ordenación de Hábitats/especies	LN 27.037/14	Nacional (Zona exclusiva económica)	Nacional (Zona exclusiva económica)	IV
Reserva Nacional Marina	LN 27.037/14	Nacional (Zona exclusiva económica)	Nacional (Zona exclusiva económica)	VI
Reserva Nacional Marina Estricta	LN 27.037/14	Nacional (Zona exclusiva económica)	Nacional (Zona exclusiva económica)	Ia

# Zonificación de un Área Protegida

## ¿Qué se puede hacer y donde?



ZONAS	HECTÁREAS	%
ZONA INTANGIBLE	1.794	54,8
ZONA DE USO ESPECIAL	12	0,4
ZONA DE USO PÚBLICO INTENSIVO	33	1,0
ZONA DE USO PÚBLICO EXTENSIVO	74	2,3
ZONA APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE(SZ HYC)	55	1,7
ZONA APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE(SZ M)	115	3,5
ZONA APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE (SZ P)	1.191	36,4
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.275</b>	<b>100</b>

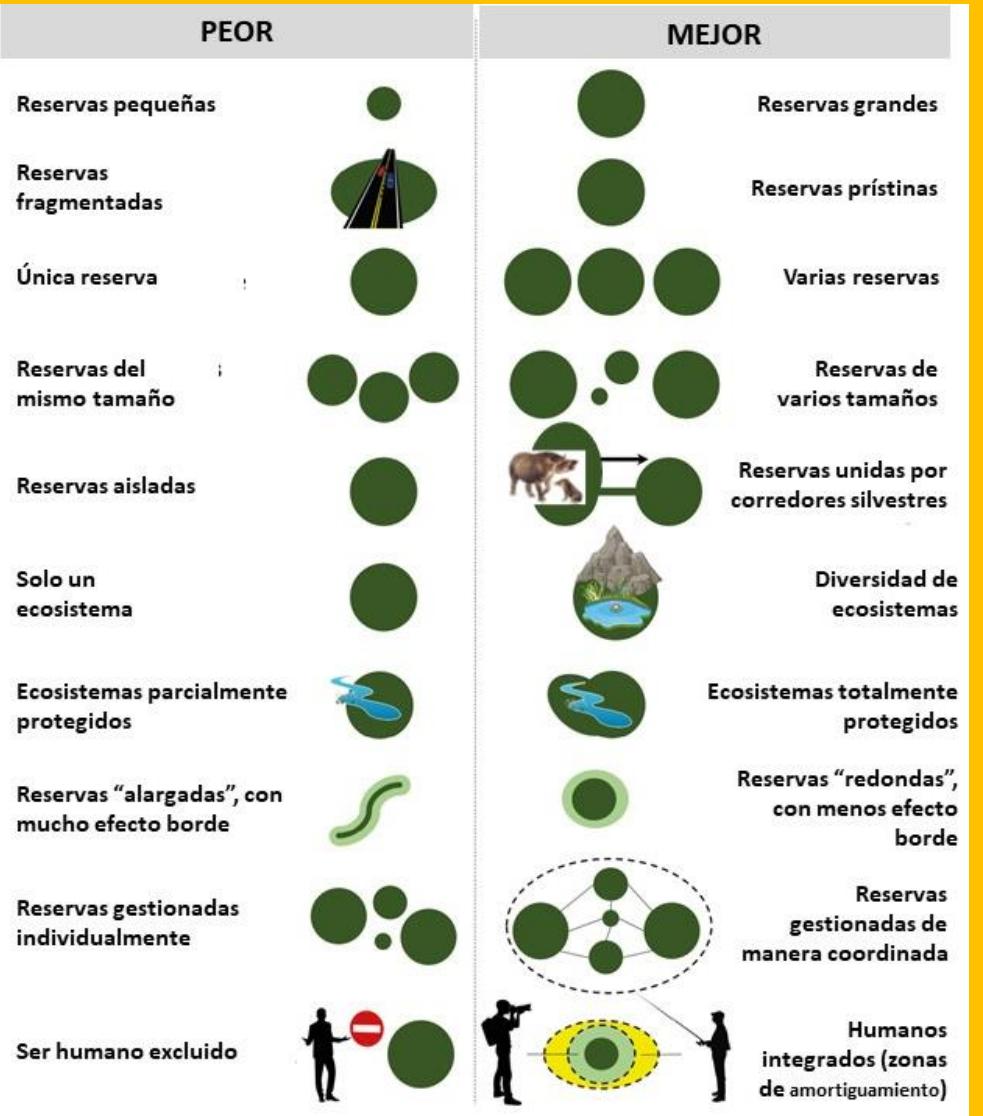


APN, 2002. Directrices para la Zonificación de las Áreas Protegidas de la APN

[https://sib.gob.ar/archivos/RES\\_74-02\\_HD\\_directrices\\_zonificacion.pdf](https://sib.gob.ar/archivos/RES_74-02_HD_directrices_zonificacion.pdf)

# Diseño de un AP

## ¿existe la ideal?



## ¿Cómo se crea un AP?

- Evaluación de alternativas en base a criterios y estudios previos. Imprescindible info ambiental, social, catastral, etc.**
- Convenios de trabajo: jurisdicciones, ONGs**
- Trabajo de campo**
- Consenso social y acuerdos políticos**
- Pre-Factibilidad**
- Proyecto**
- Factibilidad**
- Adquisición de dominio (fiscal, expropiación o donante)**
- Leyes de creación: para el caso de APs nacionales, la provincia debe ceder dominio y jurisdicción por Ley y la Nación debe aceptar también por Ley**
- Implementación**

# Argentina y sus áreas protegidas



<https://sifap.gob.ar/>



Áreas Nacionales, a cargo de la APN: 49

Áreas Nacionales, a cargo del MinDef: 13

Áreas Provinciales, a cargo de Sistemas Provinciales: > 250

Áreas Municipales, a cargo de un municipio específico: > 44

Áreas Universitarias: 12

Áreas Mixtas: 16

Áreas Privadas\*: 65 (según la Red Argentina de Reservas Naturales Privadas) \*: pueden o no estar reconocidas por las provincias

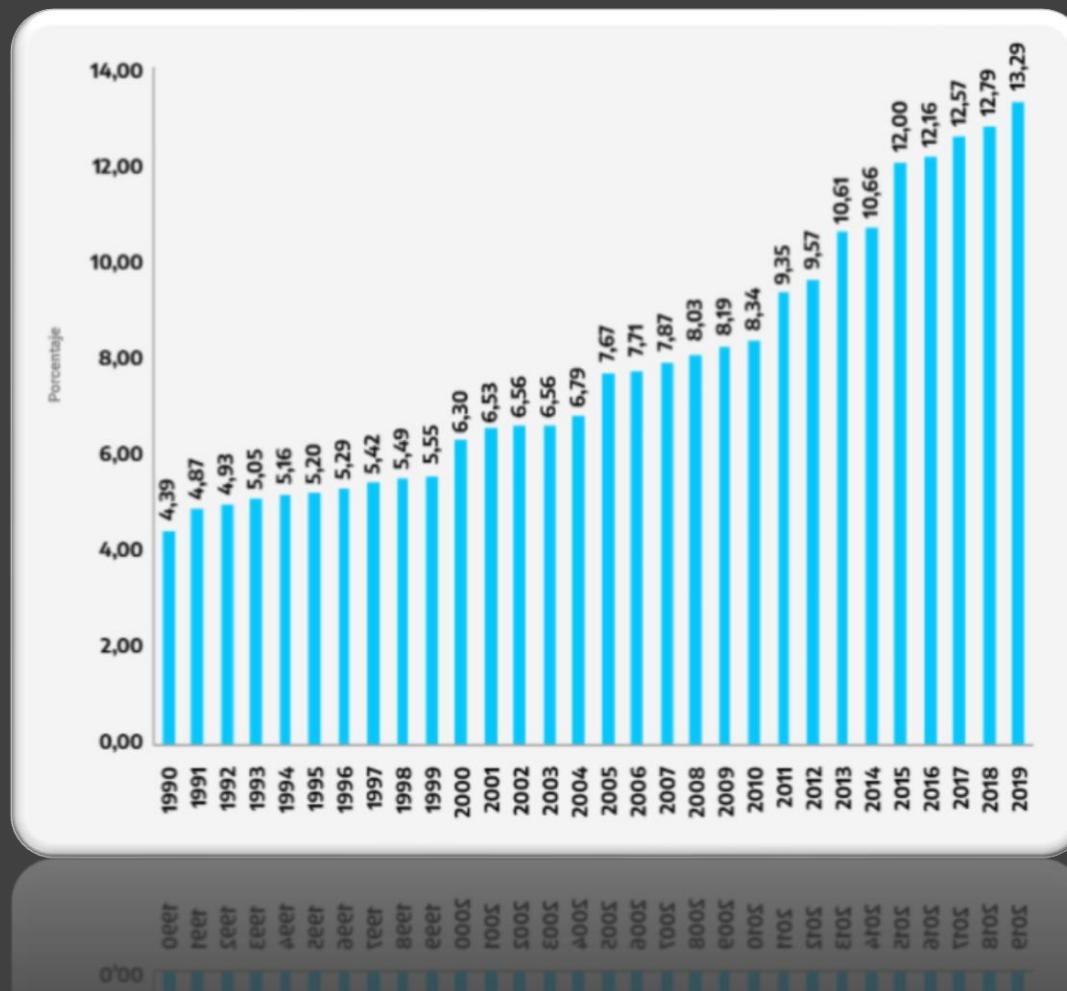
Áreas de fundaciones o sociedad civil: FVSA, Aves Argentinas, RAPU

## CATEGORIAS INTERNACIONALES

Reservas de Biosfera: 15

Sitios Ramsar: 23

Sitios de Patrimonio Mundial Natural: 5



# El Sistema Federal de Áreas Protegidas

## RESUMEN SIFAP 2020

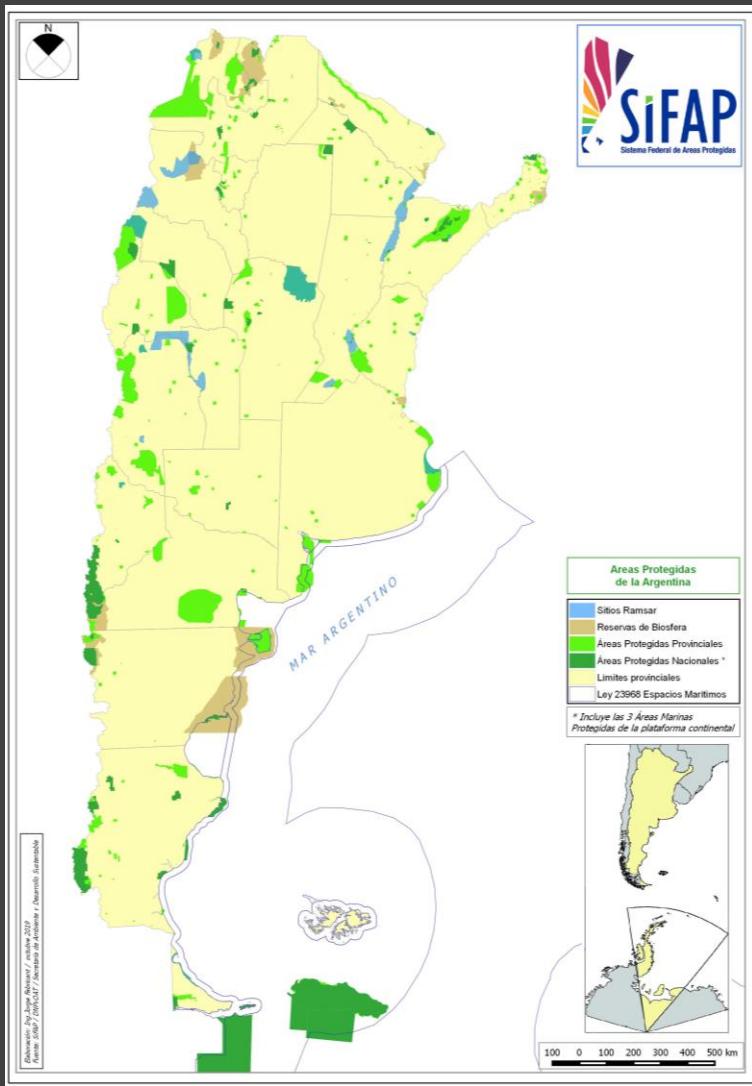
<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/areas-protegidas/sifap>

Jurisdicciones	APPN + APP	APPN	APP	APP					Superficie SIFAP (há)	% SIFAP / territorio	sup territorio (há)
				Sitios Ramsar	Reservas Biosfera	Provinciales	Reservas Privadas	Municipales			
BUENOS AIRES	47	4	43	2	4	25	4	8	1.642.974	5,34	30.757.100
CATAMARCA	5		5	1	1	3			2.316.546	22,58	10.260.200
CHACO	18	3	15	1	1	12	1	1	938.414	9,42	9.963.300
CHUBUT	35	4	31	1	3	26		1	5.887.525	26,20	22.465.600
CIUDAD A. de BUENOS AIRES	4		4	1		3			407	2,04	20.000
CÓRDOBA	15	4	11	1		9	1		1.563.450	9,46	16.532.100
CORRIENTES	14	2	12	1		8	1	2	1.502.362	17,03	8.819.900
ENTRE RÍOS	28	2	26	2		13	6	5	625.802	7,94	7.878.100
FORMOSA	16	2	14	1	2	9	2		1.442.592	20,02	7.206.600
JUJUY	17	2	15	2	1	8		4	2.146.425	40,33	5.321.900
LA PAMPA	14	1	13			10		3	207.317	1,45	14.344.000
LA RIOJA	10	1	9	1		8			702.150	7,83	8.968.000
MENDOZA	23		23	3	1	17	2		2.260.790	15,19	14.882.700
MISIONES	77	3	74		1	38	27	13	468.353	15,72	2.980.100
NEUQUÉN	18	4	14	2	1	11			1.106.105	11,76	9.407.800
RÍO NEGRO	13	1	12		1	11			4.605.556	22,69	20.301.300
SALTA	24	5	19		1	13	5		2.739.657	17,62	15.548.800
SAN JUAN	16	2	14	1	1	10	1	1	2.442.942	27,25	8.965.100
SAN LUIS	13	1	12	1		9	2	1	426.105	5,55	7.574.800
SANTA CRUZ	37	7	30			24	3	3	1.806.832	7,82	24.394.300
SANTA FE	28	3	25	3		14	6	2	1.047.310	7,87	13.300.700
SANTIAGO DEL ESTERO	3	1	2			1	1		221.115	1,62	13.635.100
TIERRA DEL FUEGO (*)	9	2	7	2		5			257.846	11,66	2.209.100
TUCUMÁN	13	2	11			11			488.541	21,69	2.252.400
APPN + APP	497		442	23	15	298	62	44	32.309.708	11,62	278.092.000
AP de PARQUES NACIONALES		55							4.595.113	1,65	278.092.000
AREAS PROTEGIDAS COSTERO MARINAS	31								3.547.848	3,44	103.256.403
AREAS MARINAS PROTEGIDAS (AMP)	3								12.917.061	5,53	233.700.000
TERRITORIO PROTEGIDO MARINO	34								16.464.909	7,05	233.700.000
TOTAL SIFAP (APPN + APP + AMP)	500								36.947.536	13,29	278.092.000
(*) Se toma la parte continental de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur considerando sólo la Isla Grande de Tierra del Fuego y la Isla de los Estados cuyas superficies son 2.167.100 y 62.000 hectáreas respectivamente.											
Referencias											
APPN: áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales											
APP: áreas protegidas provinciales (es aquellas áreas reconocidas por las provincias sean estrictamente provinciales, municipales, con designación internacional o privadas)											
AMP: áreas marinas protegidas											

Fue creado en 2003 mediante un acuerdo firmado por la APN, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Consejo Federal de Medio Ambiente (CoFeMA).

Está integrado por las APs que forman parte de los sistemas nacional y provinciales y que las autoridades competentes han inscripto en él de manera voluntaria, sin afectar las respectivas jurisdicciones.

Instrumento para la coordinación interjurisdiccional de acciones de conservación de las áreas protegidas, el uso sostenible de sus componentes y de los recursos culturales asociados, contribuyendo así a alcanzar los objetivos del Convenio de la Diversidad Biológica y de otros acuerdos e instrumentos pertinentes.

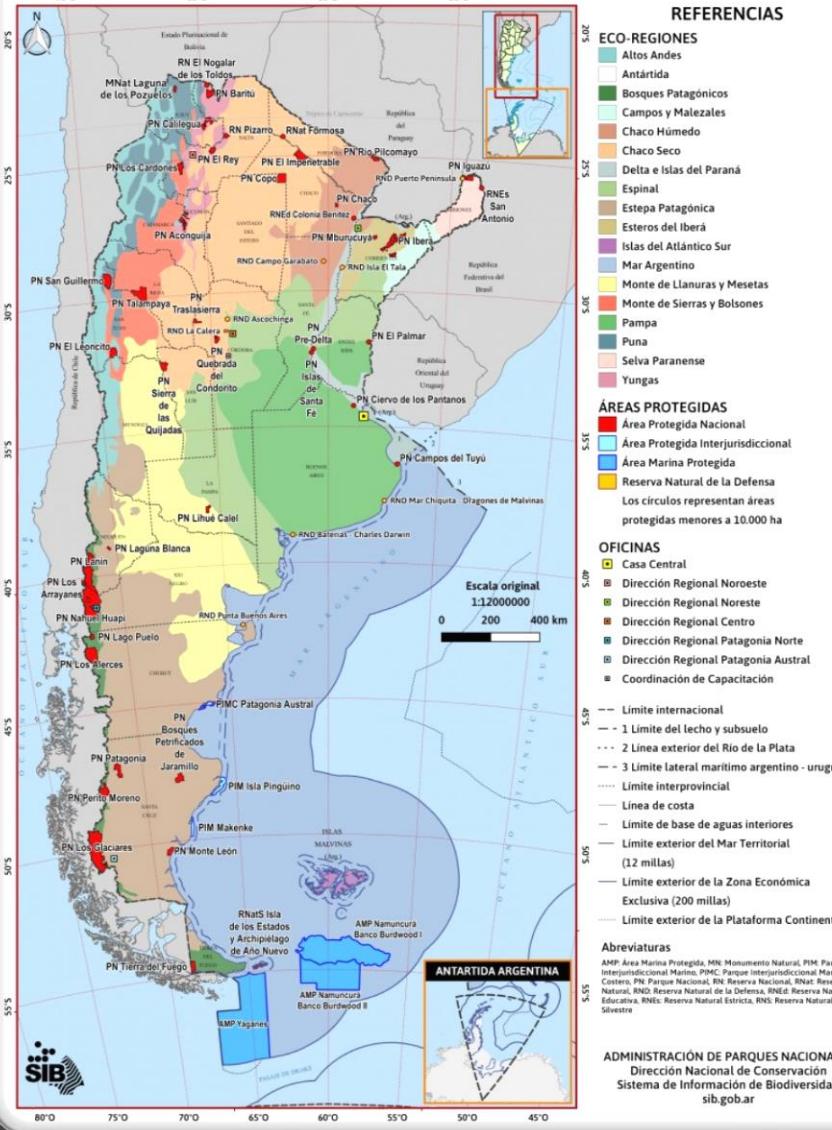


# ÁREAS PROTEGIDAS GESTIONADAS POR APN

49 APs, 17.566.737 ha (3 % del país) y 4 especies Monumentos Naturales

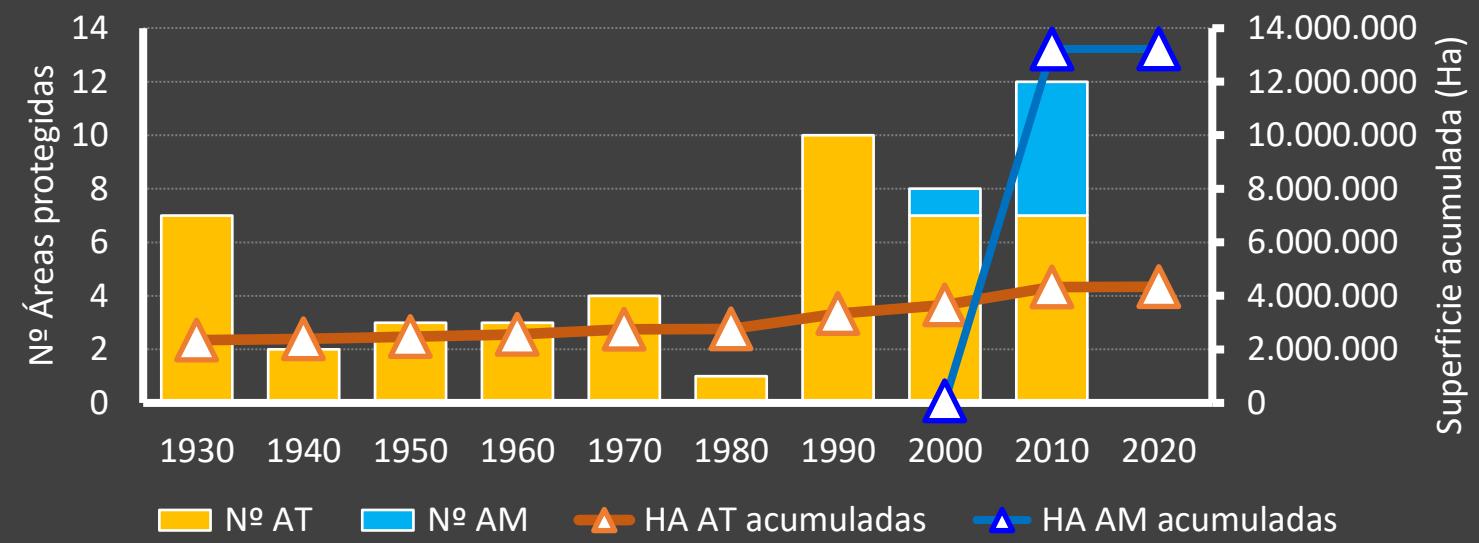


## ECORREGIONES Y ÁREAS PROTEGIDAS NACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



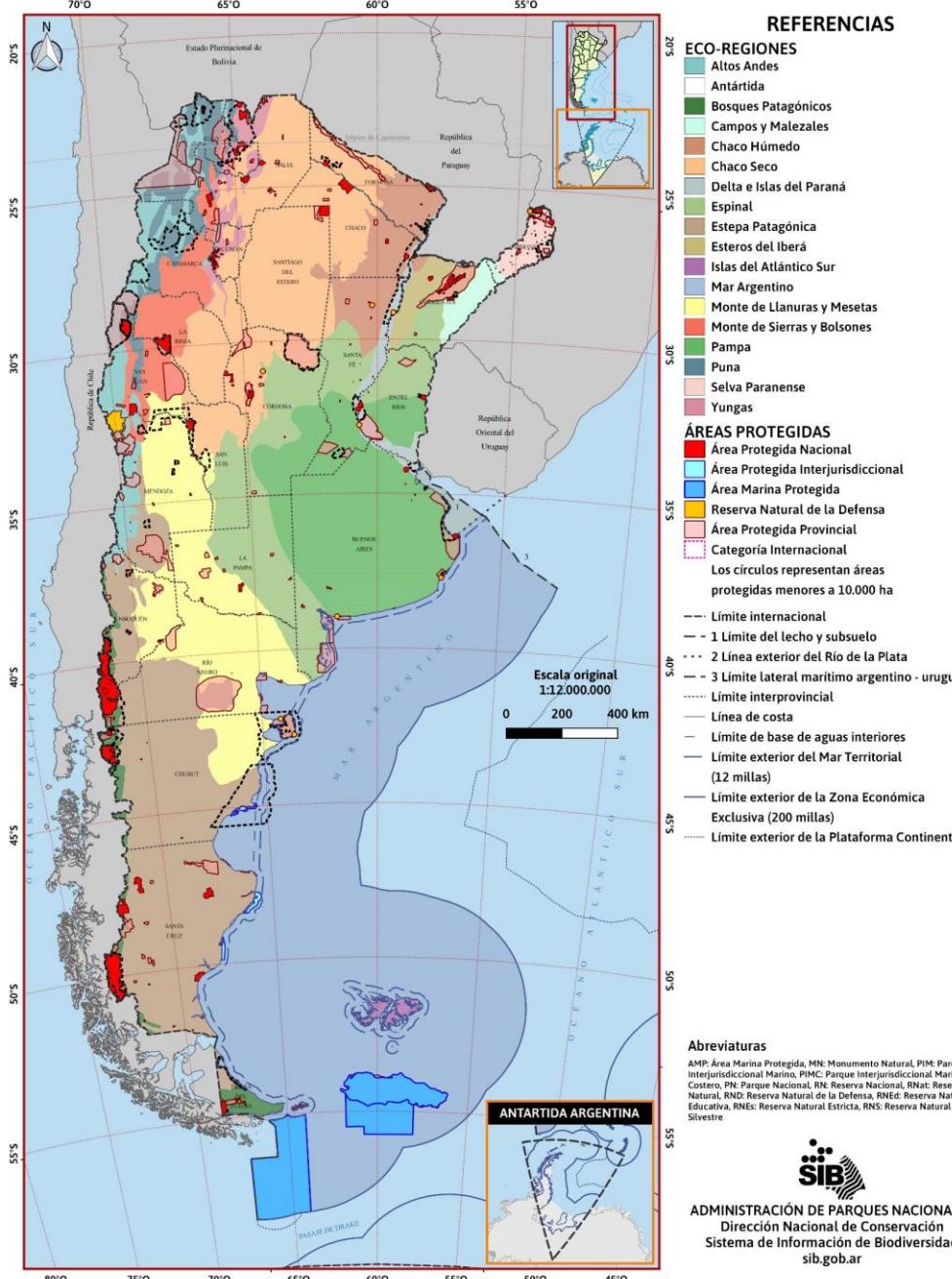
MARCO LEGAL	CANTIDAD APs	SUPERFICIE TERRESTRE	SUPERFICIE MARINA	SUPERFICIE TOTAL	%
<b>Ley Nacional 22.351/80 de Parques Nacionales</b>	43	4.313.914		<b>4.313.914</b>	25
<b>APs interjurisdiccionales</b>	3	31.050	304.713	<b>335.763</b>	1
<b>Ley Nacional 27.037/14 del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas</b>	3		12.917.061	<b>12.917.061</b>	74
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>4.344.964</b>	<b>13.221.774</b>	<b>17.566.738</b>	
<b>% AMBIENTES</b>		25	75		

1 % de la superficie terrestre del país; 8 % de la superficie marítima





## **ECORREGIONES Y ÁREAS PROTEGIDAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**



**Viendo este mapa, podemos preguntarnos ¿es suficiente con CREAR ÁREAS PROTEGIDAS para proteger el Patrimonio Natural y Cultural de Argentina?**

## **La respuesta es un rotundo NO**

**Necesitamos complementarlas con otras Estrategias de Conservación.**

**Y necesitamos hacerlo rápido, porque la CRISIS  
AMBIENTAL MUNDIAL no para.**



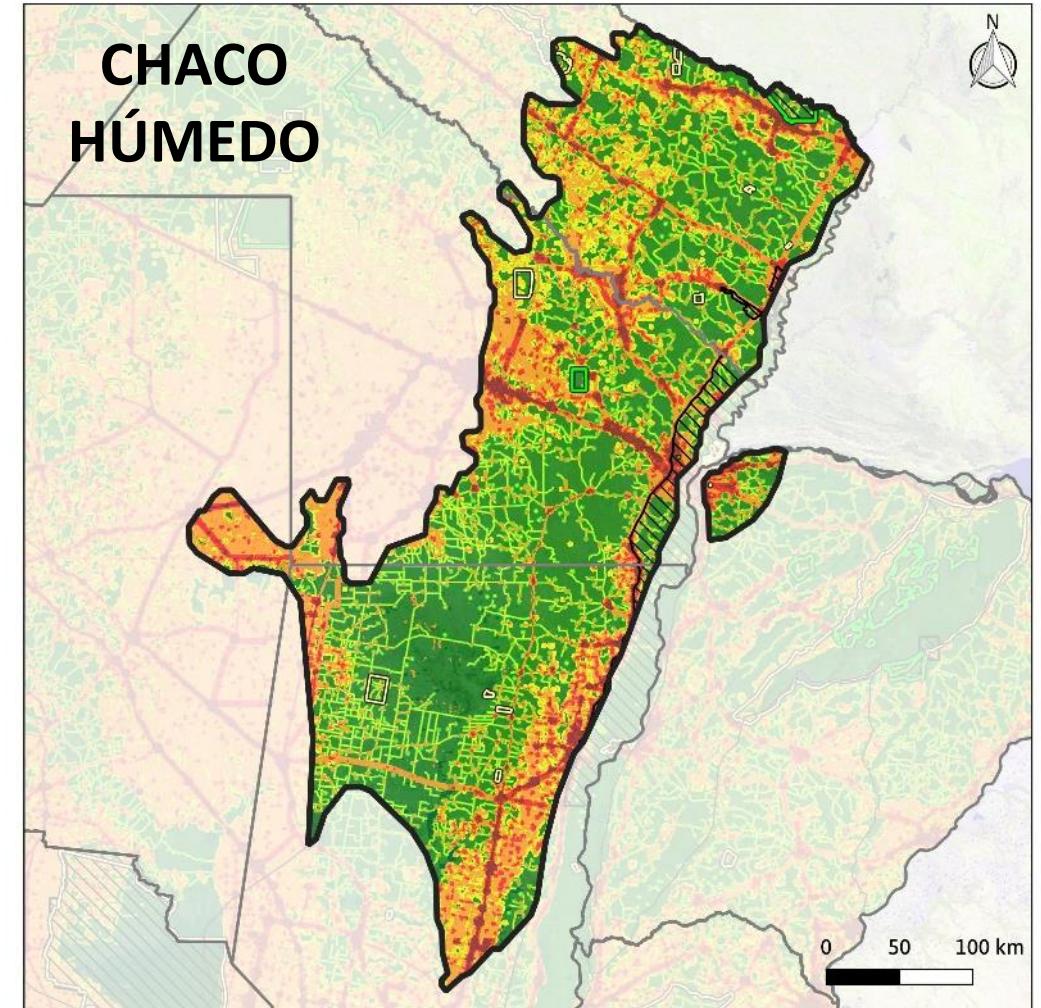
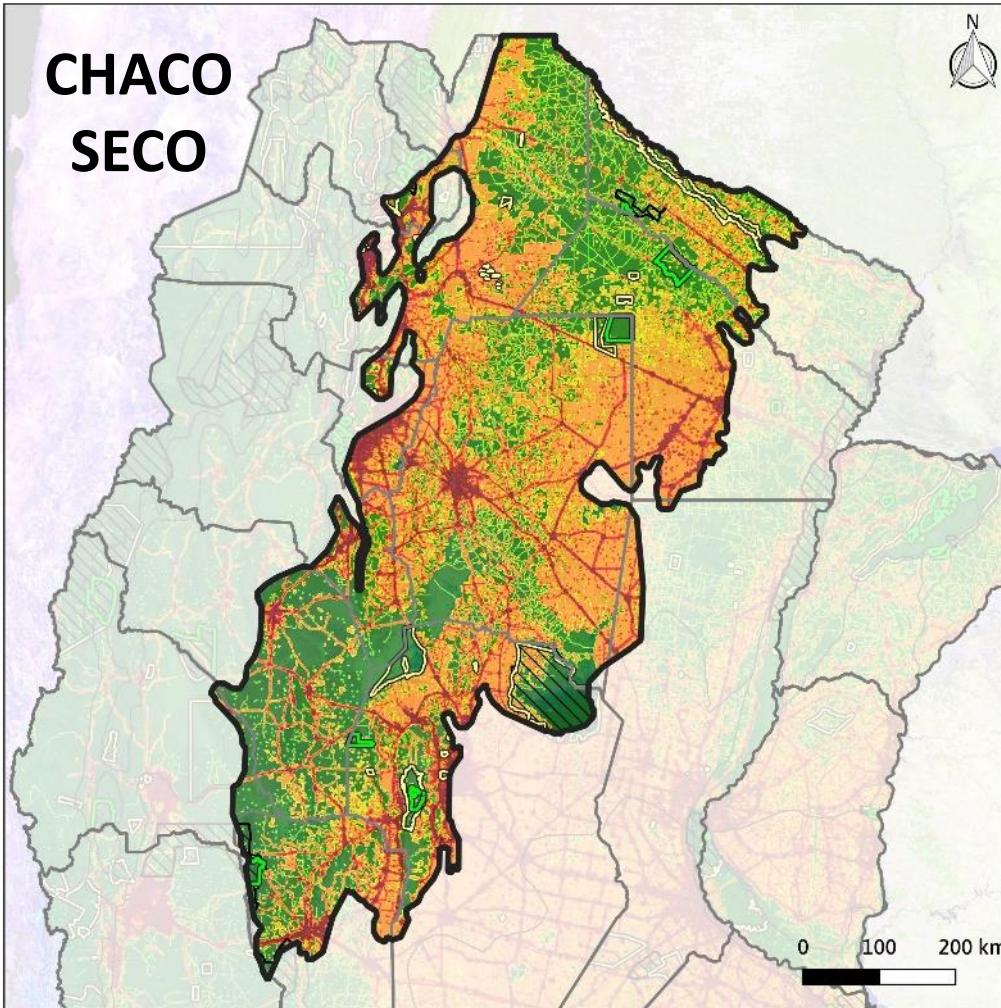
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES  
Dirección Nacional de Conservación  
Sistema de Información de Biodiversidad  
sib.gob.ar

# Estrategias de conservación fuera de las Aps: “Huella Humana y Creación de Nuevas Áreas”

Áreas  
protegidas y  
Huella  
Humana

## REFERENCIAS

- ÁP Nacional
- AP provincial u otra
- Categoría Internacional
- Huella Humana
  - Huella muy baja
  - Huella baja
  - Huella media baja
  - Huella media alta
  - Huella alta
  - Huella muy alta

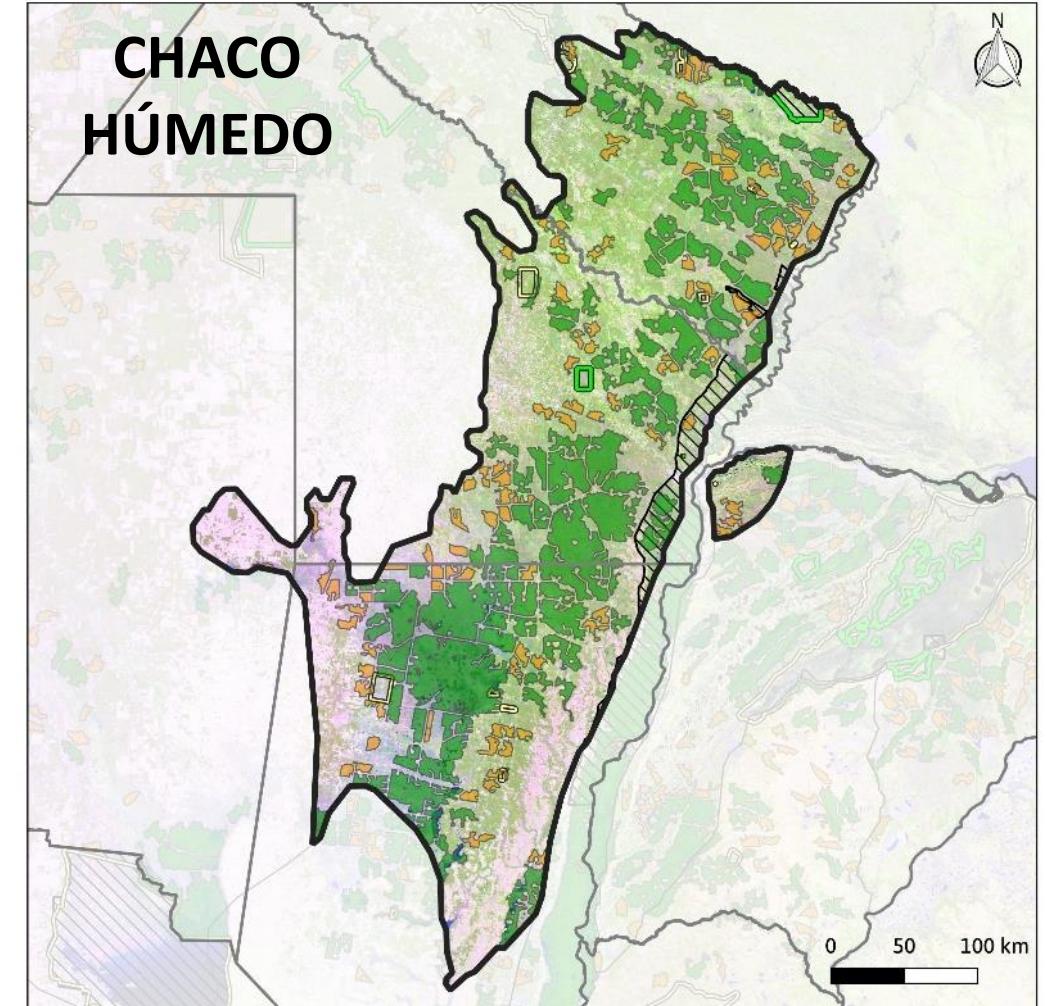
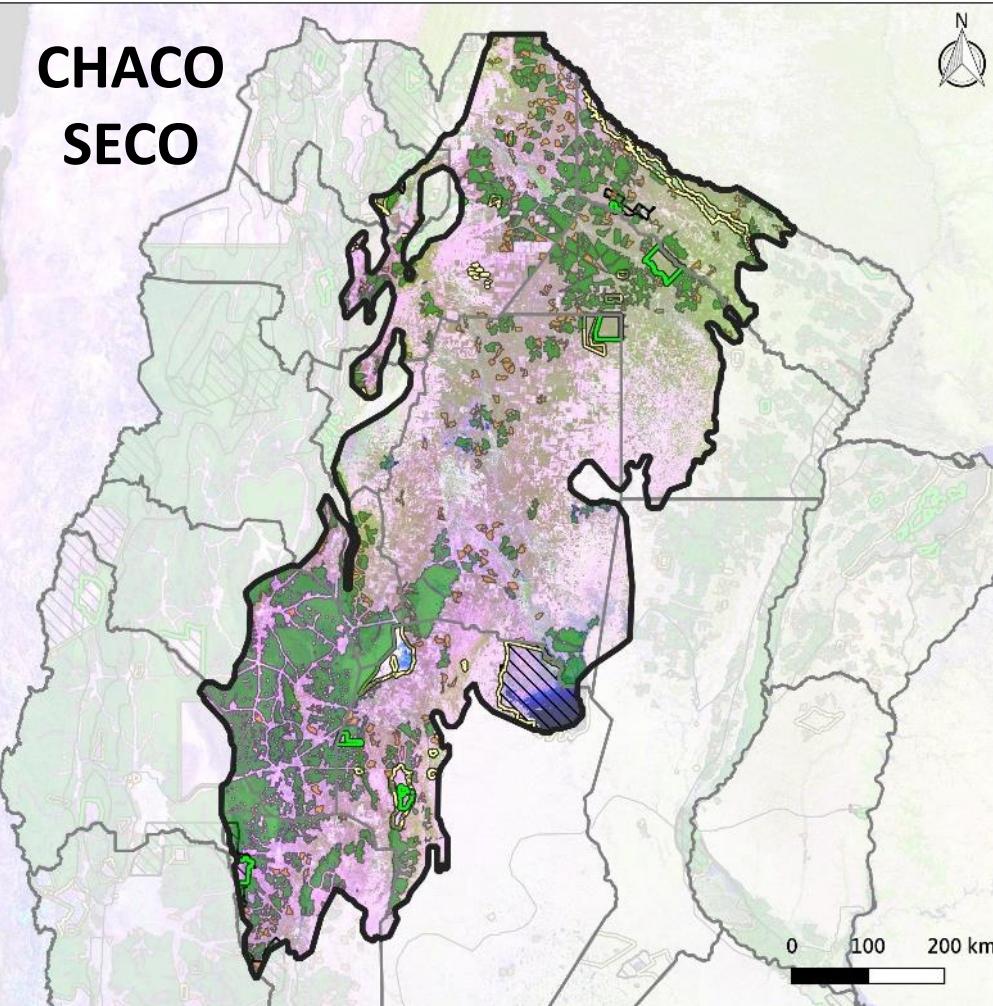


# Estrategias de conservación fuera de las Aps: “Huella Humana y Creación de Nuevas Áreas”

Sitios prioritarios de conservación según Huella Humana

## REFERENCIAS

- ÁP Nacional
- AP provincial u otra
- Categoría Internacional
- Sitio prioritario
  - Más de 10.000 ha
  - Entre 5.000 y 10.000 ha

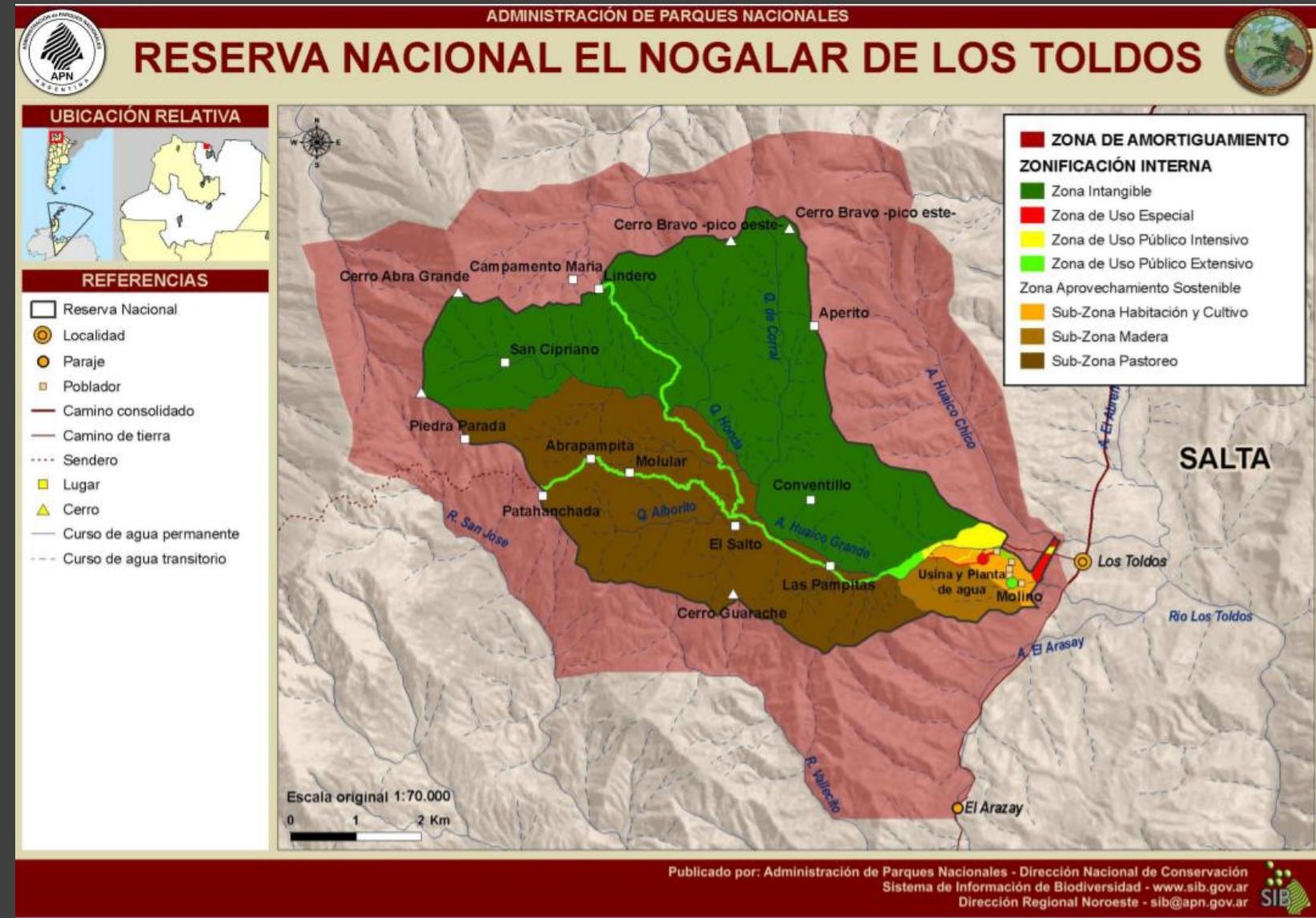


# ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS: Zona de amortiguamiento

**LAS ÁREAS PROTEGIDAS NO SON “ISLAS DE CONSERVACIÓN”**

Se relacionan con su entorno, compartiendo flujos de biodiversidad, otros servicios ambientales y actividades humanas.

**ZONA DE AMORTIGUAMIENTO**  
Zona de trabajo donde se debe buscar el consenso con los actores territoriales y jurisdiccionales para minimizar los impactos negativos sobre el Área Protegida, y maximizar los positivos. Ellos resultan de las actividades que se desarrollan en el entorno.



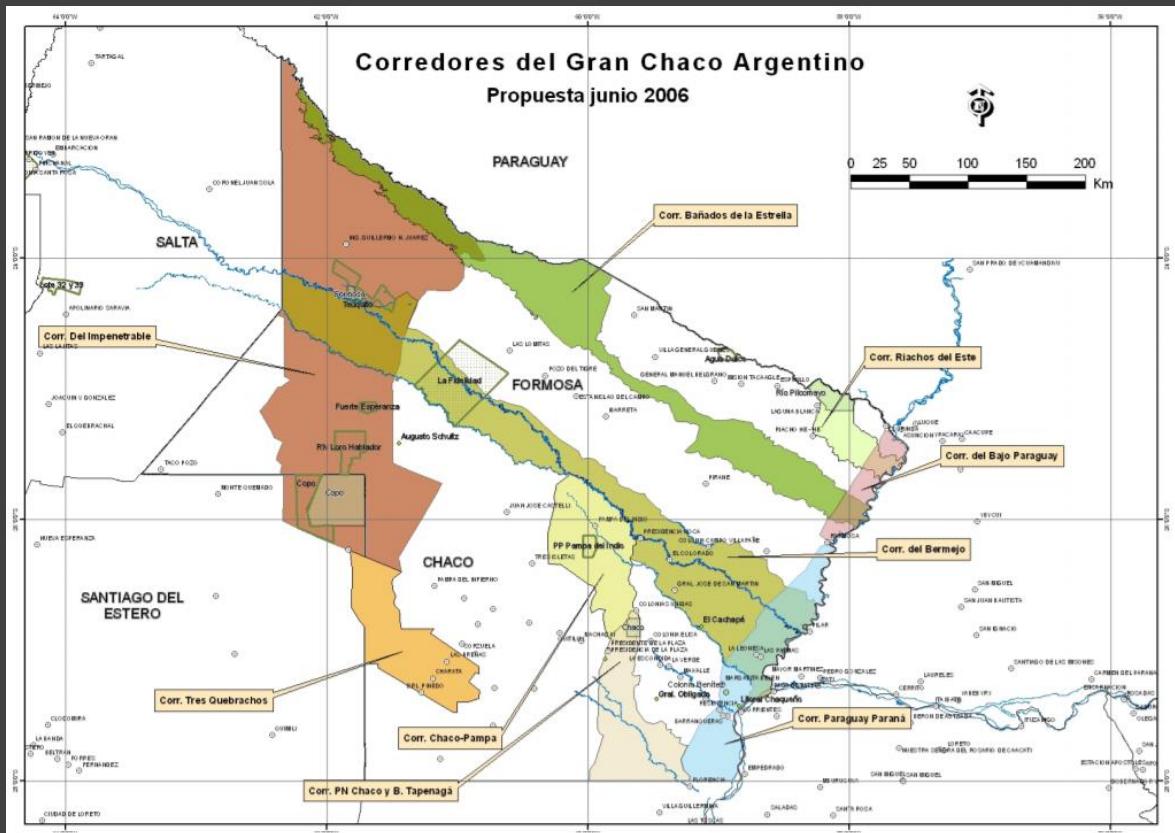
# Corredores, una estrategia de conservación fuera de las APs

## LAS ÁREAS PROTEGIDAS NO SON “ISLAS DE CONSERVACIÓN”.

Durante miles de años los ambientes naturales constituyeron un paisaje continuo, donde ocurrieron procesos naturales que determinaron la distribución de las especies que en él habitan.

La transformación por actividad humana a FRAGMENTANDO ese paisaje y hoy está constituido por remanentes naturales separados por tierras con alta actividad humana.

La implementación de CORREDORES es fundamental para mitigar este proceso, ya que permite compatibilizar mosaicos de ambientes naturales con aquellos antropizados.

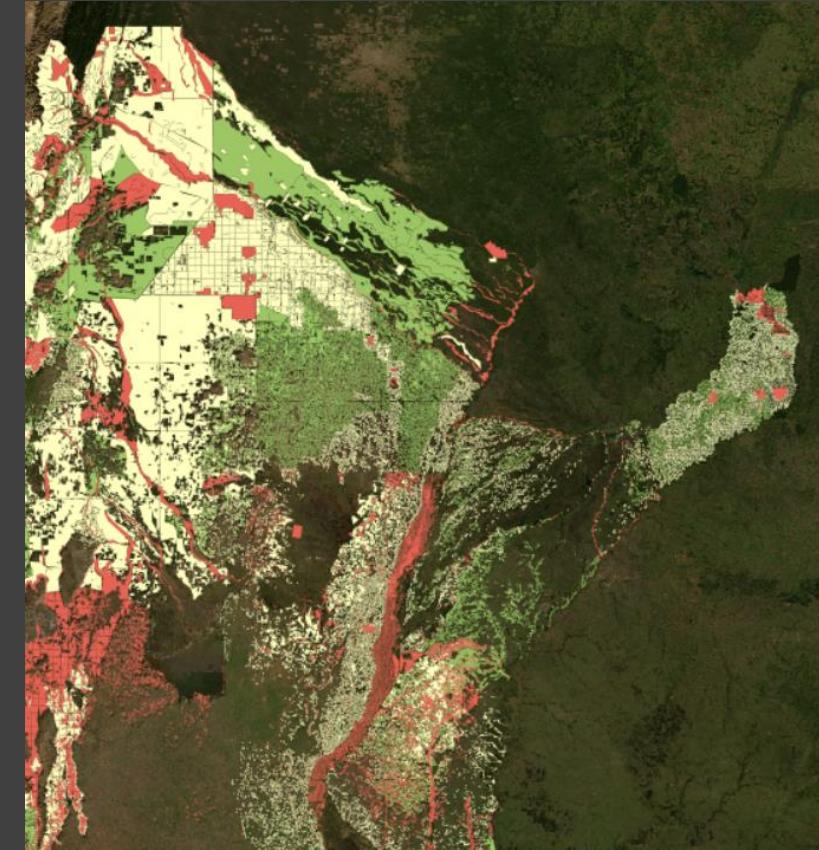
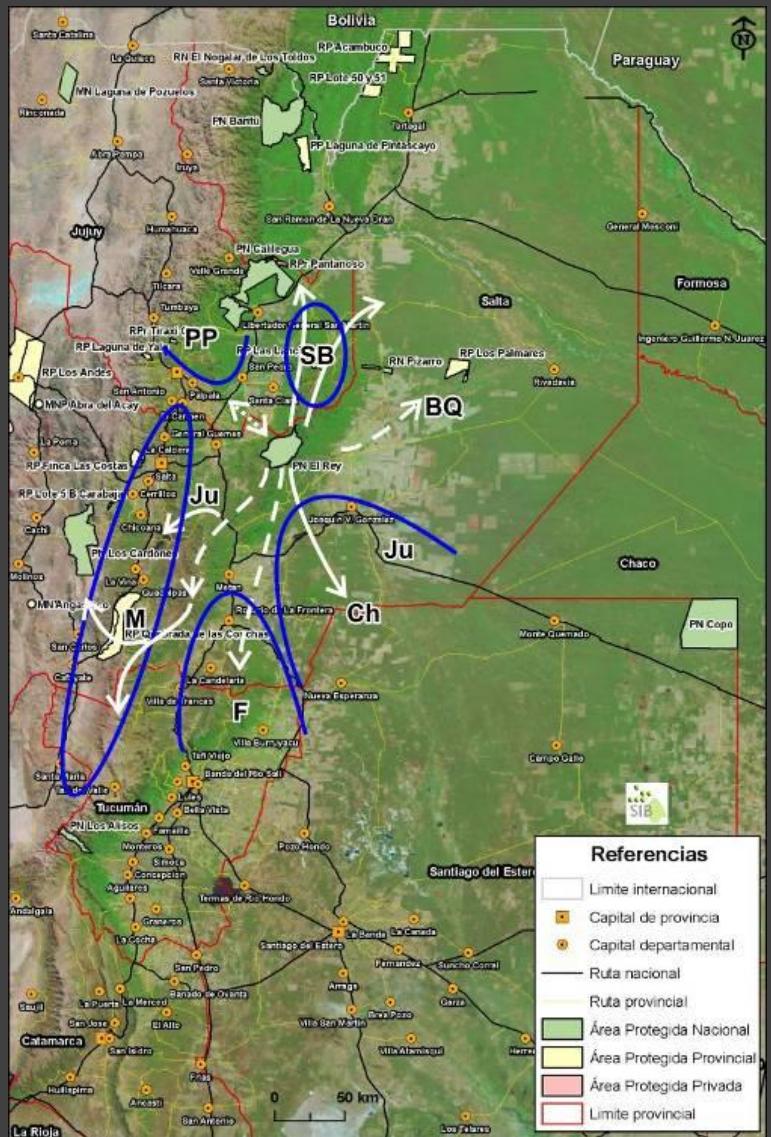


Desde 2006 se viene trabajando en la temática corredores en el Gran Chaco junto a los gobiernos provinciales.

Actualmente se está ejecutando el Proyecto GEF TF 0A0233 a fin de:

- Implementar experiencias piloto de producción con actores territoriales de los Corredores
- Crear nuevas áreas protegidas y fortalecer su gestión

# Corredores, una estrategias de conservación fuera de las APs



**HERRAMIENTA UTIL PARA  
COMPATIBILIZAR OTBN  
PROVINCIALES EN SUS LÍMITES**

# Otras estrategias de protección de territorios: TICCAs

## TERRITORIOS Y ÁREAS CONSERVADOS POR PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES

Con frecuencia es posible encontrar una estrecha asociación entre un pueblo indígena o una comunidad local bien definida y un territorio, área o cuerpo de recursos naturales específicos. Cuando tal asociación se combina con gobernanza local efectiva y conservación de la naturaleza, hablamos de «TICCA». TICCA pareciera un acrónimo, pero en realidad no lo es. Es una abreviatura para «territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales» o «territorios de vida».



<https://www.iccaconsortium.org/>

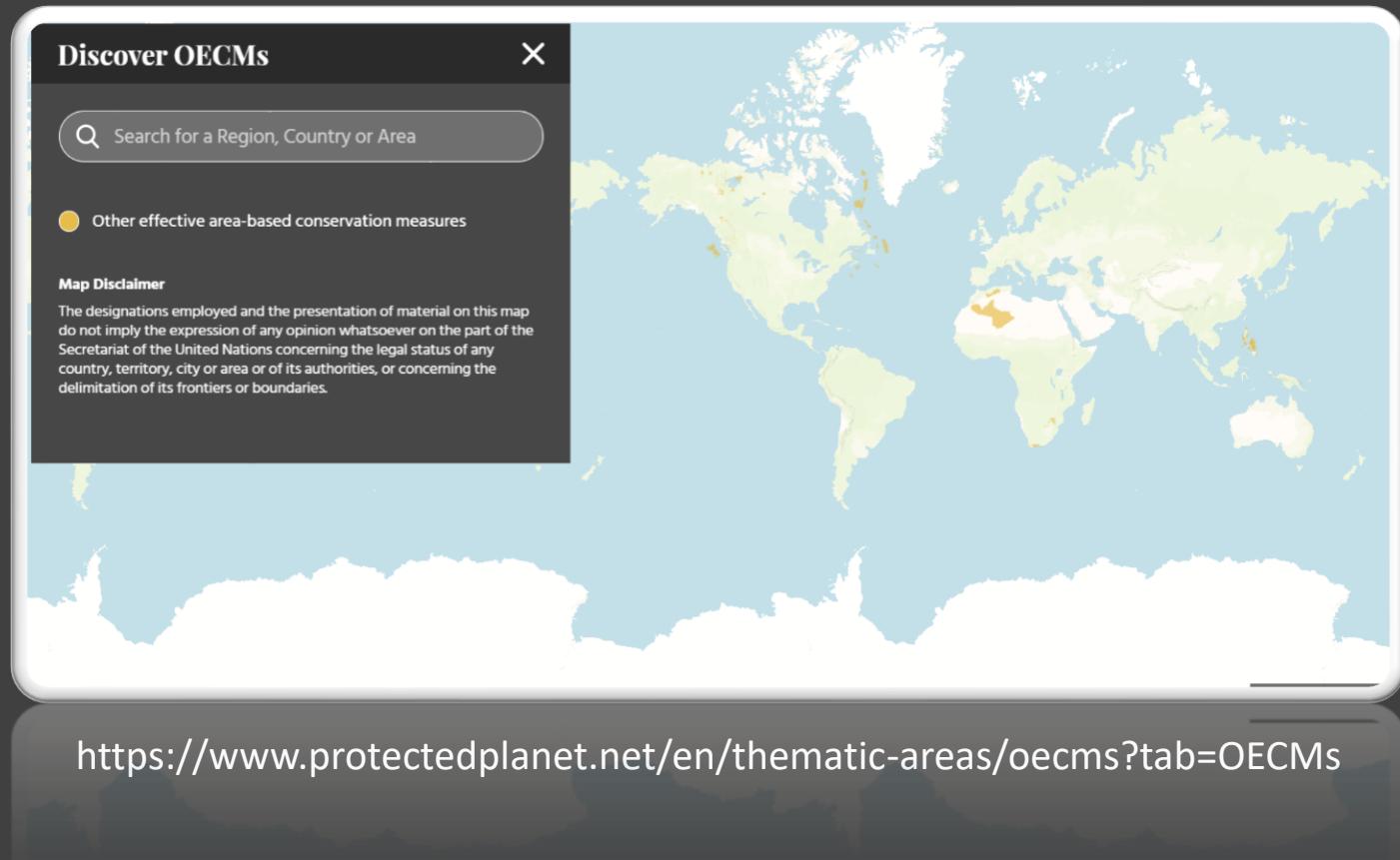
# Otras estrategias de protección de territorios: OMECs

El término “**OTRAS MEDIDAS EFICACES DE CONSERVACIÓN BASADAS EN ÁREAS**” (abreviado “OECM, por sus siglas en inglés), implementado en 2018

Deriva del texto de la Meta 11 de Aichi sobre Biodiversidad

**Área definida geográficamente diferente de un área protegida**, que esté gobernada y gestionada de maneras que logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación de la diversidad biológica in situ, con las funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceda, valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local.

**Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (IUCN): Protected Planet**



<https://www.protectedplanet.net/en/thematic-areas/oecms?tab=OECMs>

Aún debe discutirse en Argentina pero podría abarcar Categoría I de los OTBN y Glaciares, por ejemplo.

La TIERRA como PLANETA un minúsculo punto en el ESPACIO-TIEMPO del UNIVERSO.

Como ESPECIE, somos UNA MÁS de las que existen en La TIERRA.

LAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN...

... COMIENZAN EN CADA UNO

... NO SALVAN SOLO AL PLANETA, NUESTRA CASA, SINO A NOSOTROS, NUESTROS HIJOS Y NIETOS ... QUE SON EL FUTURO

# HACIA EL MÁS ALLÁ ...

IDEAS

SABERES

INVESTIGACIÓN

VISIÓN  
HOLÍSTICA

DIÁLOGO

RECURSOS

RESPETO

COMPROMISO

